



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Alfonso Portela

OFICINAS CENTRALES - CAN

CORRESPONDENCIA ENVIADA

037027

2013/05/09 08:49:31

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REMITE : ALFONSO PORTELA

DESTINATARIO : MIGUEL GOMEZ MARTINEZ



La oficina lo entrega Personal!

400
Bogotá, D.C.,

Doctor
MIGUEL GOMEZ MARTINEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Promotor de la revocatoria del Alcalde Petro
Calle 10 N 7-50
CIUDAD

Respetado Doctor Gomez Martinez.

En respuesta a su comunicación del día de hoy dirigida al señor Registrador Nacional del Estado Civil, en la que manifiesta su preocupación respecto de la transparencia en la revisión de las firmas que soportan la solicitud de revocatoria del Alcalde de Bogotá, remitido por competencia conforme al decreto 1010 de 2000, le manifiesto que el proceso de revisión de los apoyos se está ejecutando con el mayor cuidado y especialmente con la transparencia requerida por el mismo.

En días pasados el apoderado del Señor Alcalde de Bogotá solicito a la Entidad la posibilidad de intervenir en el procedimiento de revisión y adicionalmente solicito copias de los apoyos presentados, la Entidad le respondió que podría tener acceso a las imágenes digitalizadas de los apoyos, -es de aclarar nunca a los originales-, las cuales fueron entregadas en un DVD; este procedimiento de entrega de imágenes al que usted también puede acceder, tiene como objetivo que las partes puedan realizar sus propias verificaciones, adicionalmente garantizar que los folios originales no sean alterados en cuanto al número de apoyos presentados, consistencia de los mismos, lo que le permite a las partes verificar si estos han sido manipulados después de haberse radicado y tener la tranquilidad que la Entidad hace la verificación sobre el número de apoyos originales presentados y en la forma que fueron entregados.

En cuanto a cualquier acceso al trámite de la revisión de las firmas, solo los funcionarios de la Registraduria pueden ingresar al edificio donde se lleva a cabo dicho proceso, y por razones de transparencia y tranquilidad la Entidad ubico un lugar con todas las medidas de seguridad, vigilancia y trazabilidad para llevar a cabo esta tarea, además el proceso de revisión está siendo acompañado por la Procuraduría general de la Nación.

Registraduria Delegada en lo Electoral

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1321-1322

La
democracia
es nuestra
la...la

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Las partes involucradas en la revocatoria tienen la posibilidad de presentar recursos por la vía gubernativa contra la decisión que para el caso tomen los Registradores Distritales e impugnar la misma.

Estas oportunidades procesales, repito las tienen tanto los promotores como las personas que resulten afectadas con la decisión.

En cuanto al número de firmas que según su escrito eventualmente podrían haber sido invalidadas le puedo informar que a la fecha solo se han revisado 180.000 y aún no hemos llegado a la fase la grafología lo que indica que difícilmente se puede hacer una proyección de apoyos invalidados de la solicitud presentada.

Reitero que la Entidad está desarrollando esta actividad con el mayor cuidado y dedicación y lo invito a las instalaciones en donde se adelanta esta tarea para que conozca la forma como se lleva a cabo dicho proceso.

Atentamente,



ALFONSO PORTELA HERRAN
Registrador Delegado en lo Electoral

Anexo uno: copia de Protocolo de revisión de apoyos de revocatoria de mandato de alcaldes o gobernadores

Anexo dos: Fotocopia de la Resolución No. 10840 de diciembre 19 de 2012.

Registraduría Delegada en lo Electoral

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1321-1322

www.registraduria.gov.co



La
democracia
es nuestra
la llama